



RESOLUCIÓN CS N° 359/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 OCT 2004

Expediente N° 14.118/02.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 560/04, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita se disponga el cese de funciones del Ing. Julián Enrique FINETTI como Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación Exclusiva, a partir del 1º de octubre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, solicita se autorice la contratación del mencionado profesional, en un cargo similar con dedicación Semiexclusiva, a partir del 1º de octubre de 2004 y por el término de un (1) año.

Que el Ing. FINETTI cumplirá las siguientes actividades durante su contratación:

desde el 01/10/04 al 28/02/05

- Docente responsable de las asignaturas actualmente a su cargo, completando el dictado de clases del segundo cuatrimestre 2004.

desde 01/03/05 al 30/09/05

Desarrollo de las siguientes tareas:

- completar la redacción de un libro de texto en diseño de procesos.
- dictado de Cursos de Posgrado en diseño de sistema con incertidumbre de información.
- Finalización de proyectos de investigación en marcha.

Que el Estatuto Universitario, en su artículo 21, expresa: "El Consejo Directivo, por voto de los dos tercios del total de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca."

Que al respecto, este Cuerpo aprobó el siguiente texto (Resol. CS N° 041/03): "Todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser contratado en las condiciones establecidas en el artículo 21 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva."

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 215/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 7 de octubre de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cese de funciones del Ing. Julián Enrique FINETTI como Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 1º de octubre de 2004.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 359/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 14.118/02.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la FACULTAD DE INGENIERÍA la contratación del Ing. Julián Enrique FINETTI, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1º de octubre de 2004 y hasta el 30 de setiembre de 2005.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Ing. Finetti, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA

TUAP ROBERTO RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución y Digest
Secretaría del Consejo Superior
UNSa.